



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 19 N°. 54 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

La Clínica HLA Santa Isabel, situada en la calle Luis Montoto, cuenta con un bar-cafetería en su planta baja cuyos veladores ocupan casi toda la acera, obligando a los peatones a invadir el carril bici.

Hemos recibido varias quejas de vecinos de la zona al respecto.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Se ha realizado alguna inspección a dicho establecimiento para comprobar que se está cumpliendo la normativa?
- ¿Se tiene previsto continuar con la regulación de los veladores en otras zonas de la ciudad como ya se hizo en el anterior mandato en la Campana y en las avenidas de la Constitución y San Fernando?
- En caso afirmativo, ¿qué zonas y para cuándo está previsto?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V°B°:

Susana Se<mark>rrano Gómez-L</mark>andero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	aI6xUoUqjJclrbEpiLuiUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/11/2019 12:24:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aI6xUoUqjJclrbEpiLuiUQ==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Nov-19

Grupo Adelante Sevilla

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 6

RESPUESTA ESCRITA

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por el Servicio de Ordenación de Vía Pública de la Gerencia de Urbanismo.

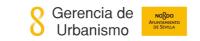
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	HAqMXFVwetwNtd8ta1/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	26/11/2019 11:22:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HAqMXFVwetwNtd8ta1/Iww==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: Ordenación de la vía pública

GRUPO POLÍTICO:

Fecha:

Adelante Sevilla

Nº. Orden día:

PREGUNTA (Comentario conciso): Respecto a los veladores del bar-cafetería sito en calle Luis Montoto, Clinica Santa Isabel, que ocupan casi toda la acera¿se ha realizado alguna inspección a dicho establecimiento para comprobar que se está cumpliendo la normativa? ¿Se tiene previsto continuar con la regulación de los veladores en otras zonas de la ciudad como ya se hizo en el anterior mandao en La Campana y en las avenidas de La Constitución y San Fernando?En caso afirmativo ¿qué zonas y para cuando está previsto?

RESPUESTA:

- Respecto al establecimiento Cafetería Clínica Santa Isabel, sito en calle Luis Montoto nº 100, indicar que tiene concedida licencia de terraza de veladores, expediente 292/2016, siendo los elementos autorizados para la terraza de veladores de 6 mesas, 24 sillas, 4 separadores y 4 macetas. La disposición de los elementos que componen la terraza de veladores se autoriza debiendo respetar 3,05 metros entre la fachada de la edificación y la terraza de veladores, y la terraza de veladores se debe a su vez separar 0,40 metros del carril bici, respetando senda peatonal accesible así como la debida separación del carril bici.

Para el citado establecimiento no constan denuncias previas, si bien el pasado 12 de noviembre de 2019 se ha girado visita de inspección comprobándose que el número de elementos instalados en la terraza de veladores se ajusta, si bien no se encuentran dispuestos respetando la senda peatonal indicada. Por otra parte se detecta que los toldos instalados en fachada tienen elementos de apoyo en vía pública. Por tanto se inicia la tramitación de las actuaciones disciplinarias para la retirada de los apoyos de los toldos así como para requerir el ajuste de la disposición de la terraza de veladores a lo autorizado.

- Por otra parte respecto de la regulación de veladores indicar que además de la ordenación de veladores tramitada en San Fernando, Constitución y La Campana, se ha tramitado la modificación de las licencias de veladores en los establecimientos situados en los números 5 a 7 de Paseo de Cristobal Colón. Así mismo se encuentra actualmente en tramitación la ordenación de las terrazas de veladores en el Barrio de Santa Cruz, en concreto una primera Fase compuesta por Plaza de la Alianza, calle Rodrigo Caro, Plaza de Doña Elvira.

La Jefe de Servicio de Ordenación de la vía pública Fdo.: Silvia Bravo Sánchez.

V₀B₀

El Gerente de Urbanismo Fdo.: Rafael Márquez Berral.

Código Seguro De Verificación:	/BP3mVYawVlswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	21/11/2019 17:56:13
	Silvia Bravo Sanchez	Firmado	15/11/2019 10:41:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//RP3mVYawVlswvrLx7sSzO==		

